

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 9 de Diciembre de 2008

Nº 18.008

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 5158 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Farfán Erica Solange y otros	7779
M.ED. N° 5159 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sra. Jurado Daniela Elizabeth y otros	7779
M.D.H. N° 5160 del 19/11/08 – Prórroga de funciones de la Comisión Normalizadora del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta y las del Subsecretario – Sr. Fausto Ponciano Machuca	7780
M.D.H. N° 5161 del 19/11/08 – Designa en el cargo de Jefe de Programa Jóvenes en conflicto con la Ley Penal – Lic. María Natalia Soliani Barni	7780
S.G.G. N° 5166 del 19/11/08 – “1ra. Campaña de Lucha Contra las Adicciones” – Interés Pcial.	7781
M.G. N° 5167 del 19/11/08 – Dispone gastos que serán afrontados por el Minist. de Gobierno para el “Programa de Seguridad y Educación Vial”	7781
M.D.H. N° 5171 del 19/11/08 – Aprueba Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Sr. Mario Marcelo Gamboa	7782
M.ED. N° 5182 del 19/11/08 – Crea Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en Paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria y Aprueba Planta Orgánico Funcional	7783
M.ED. N° 5183 del 19/11/08 – Crea Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en Paraje Huaira Wasi – Dpto. Iruya y Aprueba Planta Orgánico Funcional	7784
M.A. y D.S. N° 5184 del 19/11/08 – Aprueba Contrato de Locación de Inmuebles entre el Minist. de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Juan Carlos Giménez Monje	7785
M.ED. N° 5186 del 19/11/08 – Acepta Donación de un Terreno a favor de la Provincia de Salta, ubicado en la Finca El Yuto, de Fortín Dragones – Dpto. Gral. San Martín, con destino a la Construcción de Establecimiento Educativo – Empresa Yuto S.A.	7786

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 5162 del 19/11/08 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Asist. Soc. Verónica Natalia Aguilar	7787
M.ED. N° 5163 del 19/11/08 - Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Ruiz Blanca Beatriz	7787
M.ED. N° 5164 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sra. Villagra de Flores Ana Rosario	7787
M.ED. N° 5165 del 19/11/08 - Designa personal docente – Srta. Vilte María Rosa	7788
M.ED. N° 5168 del 19/11/08 – Acepta renuncia de personal docente – Sr. Chauque Ernesto Gabriel	7788
M.ED. N° 5169 del 19/11/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Cabezas Fanny Esther	7788
M.ED. N° 5170 del 19/11/08 - Acepta renuncia de personal docente – Sr. Gómez Molina Gustavo Alberto	7789

Pág.

M.ED. N° 5172 del 19/11/08 - Acepta renuncia de personal docente – Sr. Ordoñez Armando Ernesto	7789
M.ED. N° 5173 del 19/11/08 - Beneficio Jubilatorio – Sr. Lo Giudice Juan Pablo	7789
M.ED. N° 5174 del 19/11/08 - Acepta renuncia de personal docente – Sra. Caro Eustolia Angela	7790
M.ED. N° 5175 del 19/11/08 - Acepta renuncia de personal docente – Sr. Díaz Juan Horacio	7790
M.ED. N° 5176 del 19/11/08 - Acepta renuncia de personal docente – Sr. Calderon Enrique Ricardo	7790
M.ED. N° 5177 del 19/11/08 - Acepta renuncia de personal docente – Sr. Mendoza Rodolfo Arturo	7790
M.ED. N° 5178 del 19/11/08 - Acepta renuncia de personal docente – Sra. Velazco Gabriela Fernanda	7791
M.ED. N° 5179 del 19/11/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Grifasi Mercedes Leonor	7791
M.ED. N° 5180 del 19/11/08 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Vera Sonia Susana	7792
S.G.G. N° 5181 del 19/11/08 – Comisión Oficial – Lic. Mario Rodrigo Salim	7793
M.D.H. N° 5185 del 19/11/08 – Modifica Remuneración – Srta. María Verónica Alvarez	7793

RESOLUCION

N° 6890 – Consejo de la Magistratura N° 380	7793
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6889 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 22/08	7794
N° 6888 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 21/08	7794
N° 6794 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 08/08	7795
N° 6793 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 07/08	7795
N° 6792 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 06/08	7796

CONTRATACION DIRECTA

N° 6885 – Ministerio Público de Salta – Expte. N° 130-12.815/08	7796
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6883 – Tolaba, Mariano – Willemyns, Cecilia – Expte. N° 34-6.243/05	7796
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 6902 – Suleiman 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.839	7797
N° 6901 – Suleiman 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.840	7797
N° 6900 – Suleiman 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.841	7797
N° 6899 – Suleiman 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.842	7798
N° 6898 – Suleiman 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.843	7798
N° 6897 – Suleiman 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.844	7799
N° 6896 – Timur 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.860	7799
N° 6895 – Timur 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.861	7799
N° 6894 – Timur 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.859	7800
N° 6893 – Timur 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.857	7800

Pág.

N° 6892 – Timur 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.855	7801
N° 6891 – Suleiman 8 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.845	7801

SENTENCIA

N° 6870 – Jesús Ismael Díaz – Expte. N° 18.350/8	7802
--	------

SUCESORIOS

N° 6879 – Pistan Angel Andrés – Expte. N° 229.322/08	7802
N° 6878 – Peyret Norma Beatriz – Expte. N° 233.851/08	7802
N° 6876 – Burgos, Sabina – Expte. N° 235.197/08	7803
N° 6849 – Maraz, Juan Carlos – Expte. N° 2-215.577/08	7803
N° 6846 – Uchino Domingo Buichiro – Expte. N° 233.381/08	7803
N° 6845 – Colina Edi Isabel – Expte. N° 231.735/08	7803
N° 6844 – Alvarez de Rocha, Olga Lilia – Expte. N° 203.453/07	7803
N° 6831 – Aguirre, Estanislao – Neris, Bartola – Expte. N° 1-151.571/06	7804
N° 6823 – Guantay, Nicolás Policarpo – Expte. N° 219.906/08	7804
N° 6812 – Arenas, Socorro María – Chávez, Dardo Mario – Expte. N° 228.914/8	7804
N° 6810 – Mamani, Rosa – Expte. N° 231.999/08	7804
N° 6809 – Moyano, Julio Zenon – Expte. N° 008.795/08	7804

REMATES JUDICIALES

N° 6873 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 163.445/06	7804
N° 6869 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 211.114/08	7805
N° 6868 – Por Roberto Jorge Benedicto – Juicio Expte. N° 13.591/05	7805
N° 6861 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° T-485/05	7805
N° 6850 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 203.331/07	7806
N° 6838 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 201.857/07	7806

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 6852 – Tolaba, Angel Clemente y otros c/ Guanca de Lamas, Florencia y otros – Expte. N° 227.499/08	7807
N° 6840 – Muzi, Fernando Omar vs. Jáuregui, Víctor Raúl, Mendez Alberto Antonio, Doval de Vivo, Alicia Cristina – Expte. N° 45.315/08	7807
N° 6839 – Muzi, Fernando Omar vs. Corporación de Productores de Nor-Este Argentino S.A. – Expte. N° 45.317/08	7807
N° 6755 – Bustamante, Ana María c/Yañez, Rafael – Expte. N° 181.401/07	7807

EDICTO DE QUIEBRA

N° 6882 – TANO A S.R.L. – Expte. N° 82.612/96	7808
---	------

CITACION A JUICIO

N° 6798 – Santillán, Oscar Alfredo vs. Gimeno Rico, Antonio – Expte. N° 1-208.903/08	7808
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 6759 – Valle Vial S.A. – Expte. N° 243.088/08	7808
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 6801 – Ponce, Rosa c/Rosas, Francisco Javier – Expte. N° 169.805/06 7808

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6884 – Miraflores S.R.L. 7809
 N° 6871 – Grado Celsius Sociedad de Responsabilidad Limitada 7809
 N° 6867 – Servicios Andinos S.R.L. 7810

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6880 – Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. 7811
 N° 6822 – Hemodinamia Salta S.A. 7811

AVISOS COMERCIALES

N° 6887 – ICSA Logística S.A. 7811
 N° 6886 – Electricidad R-D S.R.L. 7812
 N° 6866 – Romero Hnos. S.R.L. 7812

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6877 – Centro de Jubilados y Pensionados “Divina Providencia
 ” Orán, para el día 22/12/08 7813
 N° 6874 – Asociación de Apicultores de la Provincia de Salta, para el día 27/12/08 7813
 N° 6872 – Asociación Civil Pequeños Productores del Paraje San Martín –
 Chicoana, para el día 22/12/08 7814

AVISO GENERAL

N° 6881 – Partido Propuesta Salteña – Resolución N° 002/2008 7814

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 6875 – Asociación de Apicultores de la Provincia de Salta 7813

RECAUDACION

N° 6903 – Del día 05/12/08 7814

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5158

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-128.672-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5159

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-124.427-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a la facultad delegada por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5160

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 4.099/2008 – código 234

VISTO el decreto n° 4441/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del mismo se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2008, las funciones de la Comisión Normalizadora del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta y las del Subsecretario de Pueblos Originarios, señor Fausto Ponciano Machuca, a cargo de la misma, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del decreto n° 1550/2008.

Que asimismo mediante decreto n° 3941/2008 se estableció que las elecciones del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta se llevarán a cabo el 20 de diciembre del año en curso.

Que a f. 2 el nombrado solicita la modificación del decreto 4441/2008, en razón de que hasta la fecha indicada no se encontrarían dadas las condiciones y plazos para que asuman las autoridades que surgirán del acto eleccionario a llevarse a cabo el 20 de diciembre del presente año, si se contemplan las alternativas propias del mismo, es decir, posibles cuestiones a resolver por el Tribunal Electoral de Garantías, acto de proclamación de autoridades, cuestiones de índole organizativas internas, etc.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina sobre la viabilidad de lo solicitado.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las funciones de la Comisión Normalizadora del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta y las del Subsecretario de Pueblos Originarios, señor Fausto Ponciano Machuca, hasta la asunción de las nuevas autoridades de dicho instituto, que surgirán del acto eleccionario a llevarse a cabo el 20 de diciembre de 2008, por el motivo expuesto en el tercer considerando del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5161

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 3.364/2008 – código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la designación de la licenciada María Natalia Soliani Barni, como Jefa de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal dependiente de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes rolantes en autos, conforme a decreto n° 3562/08, el referido cargo se encuentra cubierto por la licenciada Ariana María Llimós, motivo por el cual resulta necesario modificar el referido acto, dejando establecido que dicha designación corresponde en el cargo n° de Orden 17.1 – Jefa de Programa Violencia Intrafamiliar, incorporados por decreto n° 2410/08 a su similar n° 1335/08 que aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, queda vacante el cargo n° de Orden 17 – Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal y, en consecuencia, resulta factible la designación de la licenciada María Natalia Soliani Barni en dicho cargo, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

Que cabe destacar que la referida profesional, reúne las condiciones para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, designación que no contraviene las disposiciones del decreto n° 515/00.

Que con la intervención del Departamento Personal, Unidad Operativa Presupuesto y Subadministración del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de agosto de 2008, modifícase parcialmente el decreto n° 3562/2008, dejando establecido que la designación de la licenciada Ariana María Llimos, DNI. N° 21.634.119, corresponde en el cargo n° de Orden 17.1 – Jefa de Programa Violencia Intrafamiliar, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, cargo incorporado por decreto n° 2410/08 a su similar n° 1335/08 que aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura de dicho Ministerio.

Art. 2° - Con vigencia al 8 de setiembre de 2008, designase a la licenciada María Natalia Soliani Barni, DNI. n° 24.472.418, en el cargo n° de Orden 17 – Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 411000 – Gastos en Personal – Personal Permanente, de la Unidad de Organización 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5166

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-21.206/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Jornadas denominadas “1ra. Campaña de Lucha Contra las Adicciones”, que se realizan en las escuelas de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 448, emitida el 4 de noviembre del 2008.

Que dichas jornadas están a cargo del Programa Municipal de Prevenciones de la Municipalidad de Cerrillos, y se desarrollan bajo el lema “Las drogas no solo perjudican a quienes las consumen, todo tiene un precio”

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declaranse de Interés Provincial las Jornadas denominadas “1ra. Campaña de Lucha Contra las Adicciones”, que se realizan en las escuelas de la localidad de Cerrillos.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5167

Ministerio de Gobierno

Ref. Expte. N° 41-48.829/08

VISTO el Decreto N° 4184/08; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Seguridad y Educación Vial", creado por Decreto N° 369/08, continuará funcionando en el ámbito del Ministerio de Gobierno hasta el día 31 de Octubre de 2.008, teniendo en cuenta que al momento de entrar en vigencia el Decreto N° 4184/08, que dispone el traspaso del Programa de Seguridad y Educación Vial del ámbito del Ministerio de Gobierno al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, se encontraba pendiente y en etapa de organización el "Tercer Plenario de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial" en la Ciudad de Rosario de la Frontera, promovido con anterioridad por el citado programa;

Que ante la situación enunciada precedentemente, y por cuestiones operativas previstas por acuerdo de los ministros involucrados, resulta necesario establecer que el Ministerio de Gobierno deberá afrontar los gastos generados por la actividad del "Programa de Seguridad y Educación Vial" hasta el día 31 de octubre de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese que los gastos generados por la actividad del "Programa de Seguridad y Educación Vial", hasta el día 31 de octubre de 2.008, serán afrontados por el Ministerio de Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno; de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Kosiner – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5171

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 7.715/2008 – código 232

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Secre-

taria de Abordaje Territorial y el señor Mario Marcelo Gamboa, en su carácter de Capacitador Local, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto se acuerda que el nombrado desarrollará actividades pautadas en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, a través del Convenio de Ejecución – Abordaje Focalizado – Unidades Productivas de Autoconsumo, aprobado por resolución nacional n° 1192/2007 y decreto provincial n° 1234/2007, a fin de contribuir con la calidad de alimentación de familias residentes en unidades territoriales críticas, en situación de vulnerabilidad social y nutricional, promoviendo y estimulando las prácticas de producción, conservación y elaboración de alimentos para el autoconsumo, y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas y condiciones del acuerdo cuya aprobación se gestiona por el presente.

Que asimismo corresponde rescindir, a partir del 1° de agosto de 2008, el convenio suscripto entre el Ministerio del rubro, a través de la Secretaría de Abordaje Territorial y la señora María Eugenia Casasola, aprobado por decreto n° 3368/2008, por renuncia de la misma, conforme surge de f. 1.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que de conformidad con lo dispuesto por Ley n° 7483, artículo 24, le compete a dicho Ministerio asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social, ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial, entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios, a través de la contención y educación.

Que atento la intervención de la Secretaría de Abordaje Territorial, Departamento Personal, Unidad Operativa Contabilidad, Subadministración del Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 2008, rescíndese el convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Secretaría de Abordaje Territorial y la señora María Eugenia Casasola, DNI. n° 23.159.844, aprobado por decreto n° 3368/2008, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Secretaría de Abordaje Territorial y el señor Mario Marcelo Gamboa, DNI N° 25.885.528, en su carácter de Capacitador Local, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 3° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 415123.1008 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria AEMDS, de la Actividad 036320090100, del Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5182

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-11.160/2.006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-11.160/2.006 relacionadas al pedido de creación de una nueva Unidad Educativa en paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 183/01 cuya copia luce glosada a fs. 6 se autorizó el funcionamiento de un aula en paraje Santa María del Dpto. Santa Victoria como anexo a la Escuela N° 4347 de Santa Cruz del Dpto. Santa Victoria cuya independización solicita la Dirección de la escuela a fs 1;

Que a fs. 24 obra informe de la Supervisora de Zona, favorable a la creación de una nueva Unidad Educativa en Paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria;

Que para su funcionamiento se cuenta con tres aulas y una sala para Nivel Inicial;

Que el censo de la matrícula escolarizable en el paraje Santa María asciende aproximadamente a 103 niños (Planilla de Datos Generales del mes Agosto/08) la mayoría de los cuales para asistir a la escuela más cercana la N° 4347 de la localidad de Santa Cruz deben caminar diariamente 1 (una) hora por el lecho del río y por caminos de huellas, los que en épocas de lluvias se tornan intransitables;

Que la Planta Orgánico Funcional de la escuela a crearse estará conformada por 1 Director de 3° categoría, 4 maestros de grado, 1 maestro de Jardín de Infantes, 1 maestro especial de Educación Artística y 1 personal de servicio;

Que a fs. 21-22 rola imputación preventiva del Departamento Contabilidad año 2008 el que no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, N° 1160/98 y N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en Paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4779 y clasifícase la misma como de 3ra categoría y zona Inhóspita "B".

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4779, la que quedará conformada por los siguientes cargos.

Cargos	Cantidad
Director de 3° categoría	1
Maestro de Grado	4
Maestro de Jardín de Infantes	1
Maestro Especial de Educ. Artística	1
Personal de Servicio	1

Art. 4° - Reubíquese al Sr. Daniel Fernando Tapia – DNI N° 20.858.453, maestro de grado titular de la Escuela N° 4347 de Santa Cruz del Departamento Santa Victoria (con desempeño en el aula anexa de paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria) con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4779 de paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Art. 5° - Reubíquese a los maestros de grado y jardín de infantes interinos y suplentes que se desempeñan en el aula anexa del paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria con idénticos cargos y situación de revista en la Escuela N° 4779 de paraje Santa María – Dpto. Santa Victoria, que se detallan a continuación, pasando de esta manera a conformar su Planta Orgánico Funcional.

Apellido y Nombre	DNI N°	Cargo	Carácter
Beltrán, Mirian del Valle	23.079.798	Maestra de Grado	Interina
Lagonia, Mario Luciano	18.034.414	Maestro de Grado	Interino
Tapia, Julio Damián	27.926.645	Maestro de Grado	Interino
Páez, Ada del Carmen	23.150.414	Mtra. de Jardín de Infantes	Interina
Cruz, Eva Trinidad	24.246.978	Mtra. de Jardín de Infantes	Suplente

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5183

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-10.194/2.005

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-10.194/05, referentes al pedido de creación de una escuela primaria en el Paraje Huaira Wasi – Dpto. Iruya; y

CONSIDERANDO:

Que a folio 79 Supervisión de Zona de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial avala la petición de los pobladores del paraje Huaira Wasi;

Que la matrícula escolarizable asciende a 14 niños (fs. 75-76) los que para asistir a las escuelas, más cercanas, de Mesada Grande o Abra del Sauce deben recorrer aproximadamente 8 kilómetros;

Que de acuerdo al informe de folio 75 vta. para el funcionamiento de la Unidad Educativa que es propósito crear se cuenta con un aula, dirección, dormitorio para el docente y una cocina;

Que a folio 38 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primara y E. Inicial informa la Planta Orgánico Funcional y a fs. 62 Departamento Contable eleva imputación preventiva 2.008;

Que compete a las Autoridades Educativas entender en la creación de Unidades Educativas en su jurisdicción, dando de esta manera cumplimiento a uno de los fines específicos del Estado, conforme al Artículo 24° de la Constitución Provincial y leyes concordantes, por lo que no resulta aplicable las limitaciones impuestas por los Decretos N° 873/98 y N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal en el Paraje Huaira Wasi – Dpto. Iruya.

Art. 2° - Identifícase la Escuela creada por el Artículo 1° bajo el N° 4780 y clasifícase la misma como de 4ta. Categoría y Zona Inhóspita “B”.

Art. 3° - Confórmase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4780 por los siguientes cargos:

Cargo	Cantidad
Director de 4ta. Categoría	1
Maestro de Grado	1
Maestro de Jardín de Infantes	1
Maestro Especial de Educación Artística	1
Personal de Servicio	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código: 071341020200.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5184

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-768/08

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Juan Carlos Giménez Monge, y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Rebeca Melchora Monge en su calidad de usufructuaria del inmueble Catastro N° 3.392 de calle Zuviría 744/48, conforme cédula parcelaria de fs. 09, con fecha 05 de Septiembre del corriente año, firmó el Contrato de Locación de fs. 32/33, con el Señor Juan Carlos Giménez Monge en su carácter de locatario;

Que en dicho Contrato de Locación, en su cláusula Décima permite al locatario subarrendar la totalidad o parte del inmueble locado;

Que en función de dicha cláusula, el Señor Juan Carlos Giménez Monge, firma con fecha 03 de Octubre de 2008 el contrato de locación que obra a fs. 49/53 del expediente de referencia, locando a este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el inmueble de calle Zuviría 744/48, identificado como Matrícula N° 3.392, Sección B, Manzana 44, Parcela 28 del Departamento Capital;

Que el inmueble locado, será destinado al funcionamiento de oficinas pertenecientes a cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Coordinación General del mismo, con vigencia a partir de la suscripción del contrato y por el plazo de tres años;

Que la Coordinación Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, oportunamente informó el Señor Ministro de esa Cartera, la necesidad de encontrar una solución definitiva al severo problema de espacio físico para el personal de cabecera de Ministerio;

Que en oportunidad del relevamiento efectuado para la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009, diversos jefes de programas pertenecientes a la Coordinación General de este Ministerio, han manifestado la necesidad de contar con espacios físicos adecuados para su normal funcionamiento;

Que es menester también, garantizar un espacio de trabajo adecuado para el Señor Coordinador de Planificación Institucional;

Que resulta impostergable ofrecer una solución definitiva en materia edilicia, a las dependencias indicadas, habiendo fracasado las posibilidades de solución dentro del predio del Centro Cívico Grand Bourg;

Que las dependencias públicas del organismo se encuentran hoy en día dispersas en distintos lugares, por lo que esta locación permitiría optimizar los recursos que ya se disponen, concentrando los mismos para fortalecer las estrategias de acción en la que ya se encuentra trabajando este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizó a la Coordinación Administrativa, el inicio de las gestiones tendientes a la locación de un inmueble que reúna las exigencias de seguridad y funcionalidad del organismo, en los términos indicados precedentemente;

Que en el expediente de referencia, constan informes y valuaciones de distintas inmobiliarias locales referidas a distintos inmuebles con características similares; además de utilizar las herramientas de búsquedas tradicionales, se consultó a la Cámara de Inmobiliarias de Salta, sobre todo lo referente a disponibilidad de inmuebles en la zona centro, aptos para el funcionamiento de las mencionadas dependencias ministeriales;

Que el inmueble locado se encuentra estratégicamente ubicado respecto de las demás dependencias ministeriales;

Que a fs. 23/24, la Unidad Central de Contrataciones, ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente informe respecto de los valores locativos estimados, manifestando que el inmueble de calle Zuviría es la mejor oferta locativa entre los inmuebles analizados, teniendo en cuenta el valor locativo del inmueble y los valores del mercado"

Que a fs. 40 tomó intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable emite el dictamen legal correspondiente, señalando el encuadre legal de la contratación dentro de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario; en un segundo dictamen, manifiesta que

el contrato de locación firmado entre las partes encuadra dentro de lo previsto por el Decreto Número 1448/96, reglamentario de la Ley 6838;

Que el Contrato de Locación suscripto, en su cláusula Tercera prevé la opción de prórroga con privilegio a favor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se encuentra en el expediente de referencia, la constancia del pago al Impuesto de Sellos, correspondiente al valor locativo; como así también las inscripciones en la Dirección General de Rentas de la Provincia y en la Unidad Central de Contrataciones;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Que resultan aplicables las disposiciones del artículo 4° del Decreto Número 803/01, que contempla una excepción a la suspensión de gastos producidos en concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles, requiriéndose a tales fines, autorización del Señor Gobernador, previa evaluación del requerimiento del organismo peticionante, el cual debe estar analíticamente fundado y contar con la intervención expresa del titular de la jurisdicción peticionante;

Que corresponde emitir el acto administrativo aprobatorio del contrato de locación bajo análisis;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 – Apruébese el contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Juan Carlos Giménez Monge D.N.I. N° 8.160.744, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse al curso de acción y partida que corresponda del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3 – El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5186

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 42-00010/99, 001-77.778/99, 284-168/00, 284-1.144/00, 42-11.549/00, 159-27.805/00, 001-0079.632/00 y cdes.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por la Empresa Yuto S.A., de una porción de 5 (cinco) has. del inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 24.518 Fracción C 11 – Plano 1881, Finca El Yuto, de Fortín Dragones, Departamento Gral. San Martín, con el cargo de la construcción del Bachillerato Regional con Orientación en la Producción N° 5019, “Roberto Romero”; y

CONSIDERANDO:

Que la donación efectuada por la mencionada Empresa se encuentra asentada en el Acta de Directorio N° 81 y certificada por Escribano Público Nacional (fs. 160/161);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, confeccionando el Plano de Mensura y Desmembramiento para donación, el cual se encuentra aprobado bajo el N° 1881 y que se encuentra agregado a fs. 190 de los presentes actuados;

Que la presente donación se realiza bajo la condición de que el terreno donado se destine a la construcción del Bachillerato Regional con Orientación en la Producción N° 5019, “Roberto Romero”;

Que por último, a fs. 198 rola intervención del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, manifestando que se encuentran reunidos los extremos legales exigidos para la aceptación de la donación;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo N° 1.810 del Código Civil se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a la Empresa Yuto S.A. la donación de un lote de terreno de 5 (cinco) has. de un inmueble identificado en la Dirección General de

Inmuebles como: Matrícula N° 24.158 – Fracción C 11 – Plano 1881, Finca El Yuto, de Fortín Dragones, Departamento Gral. San Martín, a favor del Gobierno de la Provincia de Salta y destinado a la construcción del Bachillerato Regional con Orientación en la Producción N° 5019, “Roberto Romero”.

Art. 2° - Agradézcase a la Empresa Yuto S.A., la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los alumnos y de la comunidad educativa de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta; asimismo deberá gestionar la respectiva escrituración a Escribanía de Gobierno, y proceder al registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5162 – 19/11/2008 – Expediente n° 110.029/08 – código 153

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha del presente decreto, designase a la Asistente Social Verónica Natalia Aguilar, D.N.I. n° 25.662.788, en el cargo N° de Orden 73 – Decreto n° 1335/08, como Supervisor Profesional, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, en las condiciones de “Sin estabilidad”, de conformidad con las disposiciones del artículo 30, del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta 411000 Gastos en Personal – Personal Permanente de la Unidad de Organización 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.008.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5163 – 19/11/2008 – Expediente N° 102-14.770-08

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Agrotécnica N° 5018 de la localidad de Ballivián, Dpto. Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Sra. Ruiz Blanca Beatriz, D.N.I. N° 18.363.245, como Ordenanza Agrupamiento: Servicios Generales; Sub-Grupo 1, en cargo vacante en planta, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5164 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-133.268-08

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4393 “María Valdiviezo” de la localidad de Villa Fanny – Dpto. Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, a la Sra. Villagra de Flores Ana Rosario – CUIL N° 21-14917104-0, Prof. para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno Jornada Completa C/Albergue Anexo, a partir 13-03-08, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada, a favor de la docente mencionada en el artículo precedente que se desempeña en la Escuela N° 4393 “María Valdiviezo” de la localidad Villa Fanny – Dpto. Chicoana, autorizada a funcionar con Extensión de Jornada Completa c/Albergue Anexo, dejando establecido que dicho pago estará supeeditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Decreto N° 397/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5165 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-114.482-07

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4374 "Emma Solá de Solá" de la localidad El Típal – Dpto. Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Srta. Vilte María Rosa – CUIL N° 27-24414697-5, Prof. para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, turno Jornada Completa, a partir 26-02-07, por Cambio de Funciones Temporaria del Sr. Chaile Luis Héctor.

Art. 2° - Apruébese el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada, a partir de la toma de posesión, a favor de la docente mencionada en el artículo precedente que se desempeña en la unidad educativa autorizada a funcionar con Extensión de Jornada Completa, dejando establecido que dicho pago estará supeeditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto N° 397/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5168 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-127.331/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 14-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Chauque, Ernesto Gabriel

CUIL N° 20-21987065-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 21.987.065

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.096

Departamento: Cafayate

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Cargo/Asignatura: Lengua y Literatura I

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5169 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-116.938/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-05-2007, por acogerse a los beneficios Jubilatorios:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Cabezas, Fanny Esther

CUIL N°: 27-6346303-0

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 6.346.303

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.114

Localidad: Joaquín V. González Dpto. Anta

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Educación Artística

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 3

Obs.: -

Establecimiento N°: Cursos de Educación Técnica N° 7.115

Localidad: Joaquín V. González Dpto. Anta

Dirección Gral. de Nivel: Regímenes Especiales

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Capacitación Cocina

Cargo/Asignatura: Cocina

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: Unico

Div.: 2da.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 15

Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, aten-

to al incumplimiento por parte de la agente Cabezas Fanny Esther, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5170 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-115.190/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 12-03-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Gómez Molina, Gustavo Alberto

C.U.I.L. N°: 20-14489267-5

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 14.489.267

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.082
"Dr. Adolfo Güemes"

Departamento: Salta – Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales y Tecnología

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 7°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5172 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-120.931/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 08-06-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Ordoñez, Armando Ernesto

C.U.I.L. N°: 23-20128461-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 20.128.461

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.109 "O.E.A."

Localidad: Tartagal – Dpto. San Martín

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Formación Técnica – M.P.P. Electrónica

Cargo/Asignatura: E.C.O. I

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5173 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-127.290/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-10-2007, por acogerse a los beneficios Jubilatorios previstos en la Ley 24016 – Jubilación para Personal Docente:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Lo Giudice, Juan Pablo

CUIL N°: 20-8172717-2

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 8.172.717

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.022

"Prof. Amadeo R. Sirolli"

Departamento: Salta – Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Sociales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div.: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Sociales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div.: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 4

Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posi-

bles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Lo Giudice, Juan Pablo, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5174 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-118.077/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 03-05-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Caro, Eustolia Angela

C.U.I.L. N°: 27-11081275-8

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 11.081.275

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica

N° 5.117 "Maestro Daniel Oscar Reyes"

Departamento: Salta – Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Educación Física I

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 4ta.

Turno: Tarde

N° Hs.: 3

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5175 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-126.388/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 15-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Diaz, Juan Horacio

C.U.I.L. N°: 20-7636225-5

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 7.636.225

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica

N° 5.110

Localidad: San José de Metán – Dpto. Metán

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Matemática

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div.: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Proyecto Tecnológico

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 3

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5176 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-128.010/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 24-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Calderon, Enrique Ricardo

C.U.I.L. N°: 20-21311445-0

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 21.311.445

Establecimiento N°: Colegio de E.G.B. 3 y Polimodal

N° 5.167 "Dr. Miguel Ragone"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Lengua Extranjera III

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 3

Obs.: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5177 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-112.441/06

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, con vigencia al 18-08-2008, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Mendoza, Rodolfo Arturo

C.U.I.L. N°: 20-11115631-0

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 11.115.631

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.025

“Sagrado Corazón de Jesús”

Localidad: San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Itinerario Formativo: Operación de Servicios Mineros

Cargo/Asignatura: Topografía Minera – E.C.O.P.

Cond. Lab.: Suplente

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Itinerario Formativo: Operación de Servicios Mineros

Cargo/Asignatura: Higiene y Seguridad y Manejo Ambiental – E.C.O.P.

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 1

Obs: -

Carrera o Equivalente: Itinerario Formativo: Operación de Servicios Mineros

Cargo/Asignatura: Higiene y Seguridad y Manejo Ambiental – E.C.O.P.

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 3°

Div: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 1

Obs: -

Carrera o Equivalente: Itinerario Formativo: Operación de Servicios Mineros

Cargo/Asignatura: Explotación – E.C.O.P.

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Tecnología de la Información y Comunicación – E.C.O.P.

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 1

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5178 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-127.766/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 24-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Velazco Gabriela Fernanda

C.U.I.L. N°: 27-25064231-3

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 25.064.231

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.025

“Sagrado Corazón de Jesús”

Localidad: San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Modalidad Producción de Bienes y Servicios

Cargo/Asignatura: Lengua y Literatura II

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 2

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5179 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-128.692/07

Artículo 1° - Acéptase la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-11-2007, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales:

Apellidos y Nombres: Grifasi, Mercedes Leonor

C.U.I.L. N°: 27-5314193-0

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 5.314.193.

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica
N° 5.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes".

Departamento: Salta -- Capital.

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional.

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: -

Cargo/Asignatura: Preceptora

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: -

Div.: -

Turno: Mañana

N° hs.: -

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Grifasi Mercedes Leonor, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5180 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-129.641/07

Artículo I° - Acéptase la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-12-2007, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales:

Apellidos y Nombres: Vera, Sonia Susana

C.U.I.L. N°: 27-6383138-1

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 6.383.138

Establecimiento N°: Bachillerato Artístico N° 5.093
"Tomás Cabrera"

Departamento: Salta – Capital.

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria.

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Taller Artístico Profesional

Cargo/Asignatura: Gramática de los Lenguajes Artísticos y Comunicaciones I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Taller Artístico Profesional

Cargo/Asignatura: Gramática de los Lenguajes Artísticos y Comunicaciones I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 2da.

Turno: Tarde

N° hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Lenguajes II

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 1ra.

Turno: Mañana

N° hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Itinerario en Pintura Artística

Cargo/Asignatura: Taller de Experimentación y Producción III

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 2da.

Turno: Mañana

N° hs.: 5

Obs: -

Carrera o Equivalente: Itinerario en Pintura Artística

Cargo/Asignatura: Técnica de la Especialidad III

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 2da.

Turno: Mañana

N° hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Itinerario en Pintura Artística

Cargo/Asignatura: Laboratorio de Investigación Específico III

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 2da.

Turno: Mañana

N° hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Taller Artístico Profesional

Cargo/Asignatura: Organización y Gestión Cultural – E.C.O.P.-

Cond. Lab.: Interina
Grado Curso Nivel: 3°

Div.: Ira.

Turno: Mañana

N° hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Taller Artístico Profesional

Cargo/Asignatura: Taller de Diseño I (E.D.I.: Diseño)

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: Ira.

Turno: Mañana

N° hs.: 4

Obs: -

Carrera o Equivalente: Taller Artístico Profesional

Cargo/Asignatura: Organización y Gestión Cultural – E.C.O.P.-

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: Ira.

Turno: Mañana

N° hs.: 1

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Vera Sonia Susana, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5181 – 19/11/2008 – Expediente N° 31-4.533/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Administrador General de la Dirección General de Aviación Civil, Lic. Mario Rodrigo Salim, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 11 y hasta el 19 de noviembre de 2.008, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes y eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5185 – 19/11/2008 – Expediente n° 3.952/2008 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 8 de setiembre de 2008, modifícase la remuneración de la señorita Maria Verónica Alvarez, DNI. n° 28.398.226, designada en el marco del artículo 30 del decreto n° 1178/96, en el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, dejando establecido que pasará a percibir una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente corresponde a la cuenta 411100 – Gastos en Personal – Personal Permanente, de la U.O. 036320010100 - Ministerio de Desarrollo Humano, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5158, 5159, 5171 y 5184, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 6890

R. s/c N° 0973

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. N° 59/08

Resolución n° 380

Salta, 3 de diciembre de 2008

Y VISTOS: Estos autos caratulados: “Concurso para la integración de las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces – Año 2009”, Expte. n° 59/08 y

CONSIDERANDO:

1°) Que, en cumplimiento al art. 3 de la ley 7347, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I: Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

II. Disponer que las solicitudes de inscripción y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido por el art. 4 de la ley 7347 y art. 16 y 18 de la ley 7016, podrán ser retirados, a partir del 15 de diciembre de 2008, de 8 a 13 horas, en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte – Orán y Tartagal y que las inscripciones se recibirán exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 2 (dos) hasta el 13 (trece) de febrero de 2009, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 18 horas.

III. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

IV. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Federico Gabriel Kosiner
Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont
Consejo de la Magistratura

Dr. Gustavo Enrique Barbarán
Consejo de la Magistratura

Dr. Mario Oscar Angel
Consejo de la Magistratura

Dr. Armando José Frezze
Consejo de la Magistratura

Dra. María Virginia Solá de Arias
Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 09/12/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6888

F. N° 0001-10879

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 22/08

Objeto: Adquisición de 500 Camas de una Plaza

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Expediente: 234-4201/2008.

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 17/12/2008 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 09/12/2008

O.P. N° 6888

F. N° 0001-10879

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 21/08

Objeto: Adquisición de Jogging y Zapatillas

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Humano.

Expediente: 234-4203/2008.

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 17/12/2008 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 130,00 (pesos ciento treinta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 127.340,00 (Pesos ciento veintisiete mil trescientos cuarenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2008

O.P. N° 6794 F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas - Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 08/08

Escuela N° 4552 Finca Corral Quemado

Localidad: Corral Quemado

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 11:30.

Valor del Pliego: \$ 594.-

Presupuesto Oficial: \$ 594.062,53.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6793

F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas - Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 07/08

Escuela N° 4337 “Ara 25 de Mayo”

Localidad: Pringles, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 12:30.

Valor del Pliego: \$ 619.-

Presupuesto Oficial: \$ 619.264,80.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6792

F. N° 0001-10748

Ministerio de Educación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 06/08

Escuela N° 4484 "Francisco Nazario Catalán"

Localidad: Talanuyo, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 13:30.

Valor del Pliego: \$ 518.-

Presupuesto Oficial: \$ 518.678,39.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 6885

F. N° 0001-10876

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Art. 12 - Contratación Directa
por Precio Testigo - Ley 6838****Expte. N° 130-12.815/08****Contratación reparación edificio Ciudad Judicial
y edificio Alvarado N° 697**

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838, para la contratación de la obra de reparación de buñas, revoque y pintura en las oficinas del Ministerio Público en Ciudad Judicial y sobre edificio ubicado en calle Alvarado N° 697 (1° y 2° piso), cuyas especificaciones técnicas se detallan en la memoria técnica que se encuentra a disposición de los interesados.

Requisitos: Inscriptos como Proveedor del Estado y F-500 vigente.

Por Informes: Ministerio Público - Dirección de Administración - Area Compras y Contrataciones - Avda. Bolivia N° 4671 - 3° Piso - Pasillo 5 - Tel. 4258468 desde el día 09/12/08 hasta 12/12/08 en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

C.P.N. Fabiana A. Vargas

Directora de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 09/12/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6883

F. N° 0001-10872

Expte. N° 34-6.243/05

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por los expedientes referenciados se gestiona la división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 3403 del Dpto. Rosario de Lerma, con caudales provenientes de la margen izquierda del Río Toro. Ello, de acuerdo a las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. Bajo	Sup. Bajo
		Riego Eventual	Riego Permanente
8347	Tolaba Mariano	1,2278 has.	2,2542 has.
8348	Willemyns Cecilia	1,4105 has	2,5895 has.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolívar N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/12/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6902

F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman 2" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.839, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 2585945.02	X= 7234964.75
Y= 2587108.75	X= 7234964.75
Y= 2587108.75	X= 7234105.45
Y= 2585945.02	X= 7234105.45

Y= 2587108.75	X= 7234964.75
Y= 2587276.78	X= 7234964.75
Y= 2587276.78	X= 7234657.79
Y= 2587914.04	X= 7234657.79
Y= 2587914.05	X= 7234105.45
Y= 2587108.75	X= 7234105.45

P.M.D. Y= 2586702.35 X= 7234531.43 - Superficie 150 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6901

F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman 3" de Sulfato de Sodio, ubicada en

el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.840, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 2585945.02	X= 7234105.45
Y= 2586929.54	X= 7234105.45
Y= 2586929.54	X= 7233089.70
Y= 2585945.02	X= 7233089.70

Y= 2586929.54	X= 7234105.45
Y= 2587914.05	X= 7234105.45
Y= 2587914.06	X= 7233089.70
Y= 2586929.54	X= 7233089.70

Y= 2585945.02	X= 7233089.70
Y= 2586929.54	X= 7233089.70
Y= 2586929.54	X= 7232073.95
Y= 2585945.02	X= 7232073.95

Y= 2586929.54	X= 7233089.70
Y= 2587914.06	X= 7233089.70
Y= 2587914.05	X= 7232073.95
Y= 2586929.55	X= 7232073.95

P.M.D. Y= 2587202.29 X= 7233055.49 - Superficie 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6900

F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman 4" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.841, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 2580681.84 X= 7230937.95
 Y= 2581681.84 X= 7230937.95
 Y= 2581681.84 X= 7231937.95
 Y= 2581849.26 X= 7231937.95
 Y= 2581849.26 X= 7230064.45
 Y= 2581179.40 X= 7230066.66
 Y= 2581181.83 X= 7230439.16
 Y= 2580691.84 X= 7230437.95

Y= 2581849.26 X= 7231937.95
 Y= 2582383.02 X= 7231937.95
 Y= 2582383.02 X= 7230042.45
 Y= 2582166.20 X= 7230042.45
 Y= 2582166.20 X= 7230064.45
 Y= 2581849.26 X= 7230064.45

Y= 2582383.02 X= 7231937.95
 Y= 2582691.84 X= 7231937.95
 Y= 2582691.84 X= 7232937.95
 Y= 2582831.60 X= 7232937.95
 Y= 2582831.60 X= 7230042.45
 Y= 2582383.02 X= 7230042.45

Y= 2582831.60 X= 7232937.75
 Y= 2583177.57 X= 7232937.95
 Y= 2583177.57 X= 7230042.45
 Y= 2582831.60 X= 7230042.45

P.M.D. Y= 2582388.91 X= 7231044.95 – Superficie 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. Nº 6899 F. Nº 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dcc-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman 5" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. Nº 18.842, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 2583177.57 X= 7232937.95
 Y= 2583869.44 X= 7232937.95

Y= 2583869.44 X= 7231490.20
 Y= 2583177.57 X= 7231490.20

Y= 2583869.44 X= 7232937.75
 Y= 2584561.30 X= 7232937.95
 Y= 2584561.30 X= 7231490.20
 Y= 2583869.44 X= 7231490.20

Y= 2583177.57 X= 7231490.20
 Y= 2583869.44 X= 7231490.20
 Y= 2583869.44 X= 7230042.45
 Y= 2583177.57 X= 7230042.45

Y= 2583869.44 X= 7231490.20
 Y= 2584561.30 X= 7231490.20
 Y= 2584561.30 X= 7230042.45
 Y= 2583869.44 X= 7230042.45

P.M.D. Y= 2583714.33 X= 7231381.97 – Superficie 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. Nº 6898 F. Nº 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman 6" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. Nº 18.843, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 2584561.30 X= 7232938.15
 Y= 2585253.17 X= 7232938.15
 Y= 2585253.17 X= 7231490.40
 Y= 2584561.30 X= 7231490.40

Y= 2585253.17 X= 7232937.95
 Y= 2585945.03 X= 7232938.15
 Y= 2585945.03 X= 7231490.40
 Y= 2585253.17 X= 7231490.40

Y= 2584561.30 X= 7231490.40
 Y= 2585253.17 X= 7231490.40
 Y= 2585253.17 X= 7230042.65
 Y= 2584561.30 X= 7230042.65

Y= 2585253.17 X= 7231490.40
 Y= 2585945.03 X= 7231490.40
 Y= 2585945.03 X= 7230042.65
 Y= 2585253.17 X= 7230042.65

P.M.D. Y= 2585376.93 X= 7230661.43 – Superficie 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6897 F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman 7" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.844, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 2585945.02 X= 7232073.95
 Y= 2586929.54 X= 7232073.95
 Y= 2586929.54 X= 7231058.20
 Y= 2585945.02 X= 7231058.20

Y= 2586929.54 X= 7232073.95
 Y= 2587914.07 X= 7232073.95
 Y= 2587914.05 X= 7231058.20
 Y= 2586929.54 X= 7231058.20

Y= 2585945.02 X= 7231058.20
 Y= 2586929.54 X= 7231058.20
 Y= 2586929.54 X= 7230042.45
 Y= 2585945.02 X= 7230042.45

Y= 2586929.54 X= 7231058.20
 Y= 2587914.05 X= 7231058.20
 Y= 2587914.05 X= 7230042.45
 Y= 2586929.54 X= 7230042.45

P.M.D. Y= 2587051.15 X= 7231184.40 – Superficie 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6896 F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Timur 6" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.860, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 2586253.04 X= 7221679.25
 Y= 2587669.24 X= 7221679.25
 Y= 2587669.24 X= 7220578.72
 Y= 2586800.39 X= 7220578.72
 Y= 2586800.39 X= 7220679.25
 Y= 2587253.04 X= 7220679.25
 Y= 2587253.04 X= 7221179.25
 Y= 2586253.04 X= 7221179.25

Y= 2586800.39 X= 7220578.72
 Y= 2587669.24 X= 7220578.72
 Y= 2587669.24 X= 7219427.80
 Y= 2586800.39 X= 7219427.80

Y= 2585833.81 X= 7220179.25
 Y= 2586253.04 X= 7220179.25
 Y= 2586253.04 X= 7220679.25
 Y= 2586800.39 X= 7220679.25
 Y= 2586800.39 X= 7219427.80
 Y= 2585833.81 X= 7219427.80
 Y= 2585833.81 X= 7220179.25
 Y= 2586253.04 X= 7220179.25

Y= 2584503.04 X= 7220179.25
 Y= 2585833.81 X= 7220179.25
 Y= 2585833.81 X= 7219427.80
 Y= 2584503.04 X= 7219427.80

P.M.D. Y= 2586907.90 X= 7220006.59 – Superficie 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6895 F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Timur 7" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.861, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y= 2587669.24	X= 7221679.25
Y= 2588129.17	X= 7221679.25
Y= 2588129.17	X= 7219850.80
Y= 2588045.24	X= 7219850.80
Y= 2588045.24	X= 7219427.80
Y= 2587669.24	X= 7219427.80
Y= 2588129.17	X= 7221679.25
Y= 2588503.04	X= 7221679.25
Y= 2588503.04	X= 7222150.38
Y= 2588640.79	X= 7222150.38
Y= 2588640.79	X= 7219850.80
Y= 2588129.17	X= 7219850.80
Y= 2588640.79	X= 7222150.38
Y= 2589076.18	X= 7222150.38
Y= 2589076.18	X= 7219850.80
Y= 2588640.79	X= 7219850.80
Y= 2589076.18	X= 7222150.38
Y= 2589511.57	X= 7222150.38
Y= 2589511.57	X= 7219850.80
Y= 2589076.18	X= 7219850.80
Y= 2589511.57	X= 7222150.38
Y= 2589946.96	X= 7222150.38
Y= 2589946.96	X= 7219850.80
Y= 2589511.57	X= 7219850.80
Y= 2589946.96	X= 7222150.38
Y= 2590503.04	X= 7222150.38
Y= 2590503.04	X= 7220650.38
Y= 2590003.04	X= 7220650.38
Y= 2590003.04	X= 7219850.80
Y= 2589946.96	X= 7219850.80

P.M.D. X= 2588894.94 Y= 7220784.97 – Superficie 588 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6894

F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec – 456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Timur 5" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.859, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y= 2584503.04	X= 7219427.80
Y= 2585285.88	X= 7219427.80
Y= 2585285.88	X= 7218150.38
Y= 2584503.04	X= 7218150.38
Y= 2585285.88	X= 7219427.80
Y= 2586068.72	X= 7219427.80
Y= 2586068.72	X= 7218150.38
Y= 2585285.88	X= 7218150.38
Y= 2586068.72	X= 7219427.80
Y= 2586977.14	X= 7219427.80
Y= 2586977.14	X= 7218488.77
Y= 2586503.04	X= 7218488.77
Y= 2586503.04	X= 7218150.38
Y= 2586068.72	X= 7218150.38
Y= 2586977.14	X= 7219427.80
Y= 2588045.24	X= 7219427.80
Y= 2588045.24	X= 7218488.77
Y= 2586977.14	X= 7218488.77

P.M.D. Y= 2585833.82 X= 7218745.08 – Superficie: 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar, ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6893

F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec – 456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Timur 3" de Sulfato de Sodio, ubicado en el

Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.857, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y= 2586503.04 X= 7218488.77
 Y= 2587503.04 X= 7218488.77
 Y= 2587503.04 X= 7217488.77
 Y= 2586503.04 X= 7217488.77

Y= 2587503.04 X= 7218488.77
 Y= 2588503.03 X= 7218488.77
 Y= 2588503.03 X= 7217488.77
 Y= 2587503.04 X= 7217488.77

Y= 2586503.04 X= 7217488.77
 Y= 2587503.04 X= 7217488.77
 Y= 2587503.04 X= 7216488.77
 Y= 2586503.04 X= 7216488.77

Y= 2587503.04 X= 7217488.77
 Y= 2588503.04 X= 7217488.77
 Y= 2588503.04 X= 7216488.77
 Y= 2587503.04 X= 7216488.77

P.M.D. Y= 2587579.20 X= 7217322.53 – Superficie: 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6892 F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Timur 1" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.855, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 2586503.04 X= 7216488.77
 Y= 2587321.34 X= 7216488.77
 Y= 2587321.34 X= 7215150.38
 Y= 2586687.44 X= 7215150.38
 Y= 2586687.44 X= 7215653.83
 Y= 2586508.72 X= 7215653.83

Y= 2587321.34 X= 7216488.77
 Y= 2588068.51 X= 7216488.77
 Y= 2588068.51 X= 7215150.38
 Y= 2587321.34 X= 7215150.38

Y= 2588068.51 X= 7216488.77
 Y= 2589003.04 X= 7216488.77
 Y= 2589003.04 X= 7215650.38
 Y= 2588503.04 X= 7215650.38
 Y= 2588503.04 X= 7215150.38
 Y= 2588068.51 X= 7215150.38

Y= 2587503.04 X= 7215150.38
 Y= 2588503.04 X= 7215150.38
 Y= 2588503.04 X= 7214150.38
 Y= 2587503.04 X= 7214150.38

P.M.D. Y= 2587794.01 X= 7215738.93 – Superficie: 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 31/12/2008

O.P. N° 6891 F. N° 0001-10881

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Ady Resource Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman 8" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.845, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

X= 2582166.20 Y= 7230042.45
 X= 2584387.96 Y= 7230042.45
 X= 2584387.96 Y= 7229454.64
 X= 2584153.28 Y= 7229454.64
 X= 2583365.93 Y= 7229208.53
 X= 2583365.93 Y= 7229785.13
 X= 2582166.16 Y= 7229782.63

X= 2584387.96 Y= 7230042.45
 X= 2585107.56 Y= 7230042.45
 X= 2585107.56 Y= 7228737.90
 X= 2584217.86 Y= 7228806.68
 X= 2584265.71 Y= 7229388.47

X= 2584474.02	Y= 7229454.64
X= 2584387.96	Y= 7229454.64
X= 2585107.56	Y= 7230042.45
X= 2586623.57	Y= 7230042.45
X= 2586623.57	Y= 7229559.25
X= 2585475.27	Y= 7229566.54
X= 2585470.77	Y= 7228819.34
X= 2585130.94	Y= 7228821.34
X= 2585130.43	Y= 7228736.16
X= 2585107.56	Y= 7228737.93

X= 2586623.57	Y= 7230042.45
X= 2587914.05	Y= 7230042.45
X= 2587914.05	Y= 7229551.66
X= 2587514.06	Y= 7229553.92
X= 2587509.93	Y= 7228874.27
X= 2587110.36	Y= 7228876.79
X= 2587113.09	Y= 7229326.53
X= 2586713.57	Y= 7229328.90
X= 2586715.02	Y= 7229558.64
X= 2586623.57	Y= 7229559.25

P.M.D. Y= 2587051.15 X= 7229771.38 – Superficie 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal (sin labrar, cercar ni cultivar). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17 y 31/12/2008

SENTENCIA

O.P. N° 6870 R. s/c N° 0971

Cámara Ira del Crimen

Falla: 1º) Condenando a Jesús Ismael Díaz, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Lesiones Leves, por aplicación del art. 89, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de la libertad en la Cárcel penitenciaria de esta ciudad. 2º) Unificando la pena impuesta a Jesús Ismael Díaz en la presente Sentencia con la dictada por la Cámara Cuarta en lo Criminal, en fecha 22-12-06 en causa N° 136/05, de Seis Años y Seis Meses de Prisión, en la que se unifica pena con la dictada por el Juzgado de Menores N° 1 de fecha 28-4-00, con el dictado de pena única de Trece Años de Prisión, en consecuencia Dictándose la Pena Única de Trece Años y Diez Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por aplicación

del art. 58 del Código Penal. 3º) Absolviendo a Jesús Ismael Díaz, de las condiciones personales referidas, del delito Coacción Agravada por el Uso de Arma por el que viniera requerido en causa originaria N° 6.345/07 del Juzg. de Inst. Formal 8va. Nom., por no mediar Acusación Fiscal. 4º) Declarando a Jesús Ismael Díaz, de las condiciones personales referidas, Reincidente por Primera Vez, en los términos del art. 50 del Código Penal. 5º) Regulando los honorarios del Dr. Matías S. Adet Figueroa, en la suma de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. 6º) Disponiendo... 7º) Fijando Audiencia... 8º) Cópiese, Regístrese y Oficiesc. Fdo. Dres. Ana Silvia Acosta, Carlos Nieva y Héctor Guillermo Alavila, Juez, Dra. Liliana Linares, Secretaria. Nota: Díaz, Jesús Ismael: argentino, nacido el Salta el 29/12/80, hijo de Roberto Reyes Díaz y de Adela Albormoz, de estado civil casado, herrero, domiciliado en Manz. 6, Lote 5, Grupo 244 B° Castañares, D.N.I. N° 28.071.994. Cumple su Condena el 22/02/2013. Dr. Abel Fleming, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 09/12/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6879 F. N° 0001-10865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Pistan Angel Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 229.322/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 25 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6878 F. N° 0001-10862

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos

caratulados: "Peyret Norma Beatriz s/Sucesorio"; Expte. N° 233.851/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6876 F. N° 0001-10859

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Burgos, Sabina s/Sucesión", Expte. N° 235.197/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6849 F. N° 0001-10820

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Maraz, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 2-215.577/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Octubre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6846 F. N° 0001-10814

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, en los autos caratulados "Uchino, Domingo Buichiro s/ Sucesorio" Expte. N° EXP-233.381/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2008- Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6845 F. N° 0001-10813

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Colina Edi Isabel – Sucesorio", Expte. N° 231.735/08, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los herederos y acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 17 de Octubre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6844 F. N° 0001-10811

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Alvarez de Rocha, Olga Lilia s/Sucesorio, Expte. N° 203.453/07" que se tramita por ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres (3) días. Salta, 03 de Noviembre de 2.008. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6831

R. s/c N° 0966

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Aguirre, Estanislao – Neris, Bartola – Sucesorio", Expte. N° 1-151.571/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días. Salta, 6 de Noviembre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 09/12/2008

O.P. N° 6823

F. N° 0001-10791

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10°, Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, ordena en los autos caratulados: Sucesorio de Guantay, Nicolás Policarpo, Expte. N° 219.906/08, ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Setiembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2008

O.P. N° 6812

F. N° 0001-10774

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 9° Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arenas, Socorro Maria – Chavez, Dardo Mario s/Sucesorio", Exp. N° 228.914/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de Noviembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2008

O.P. N° 6810

F. N° 0001-10769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 9 Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mamani, Rosa – Sucesorio" – Expte. N° 231.999/08 resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Mamani Rosa por sucesorio Expte. N° 231.999/08 y citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 09/12/2008

O.P. N° 6809

R. s/c N° 0963

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moyano Julio Zenón" Expte. N° 008.795/08, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Octubre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 09/12/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6873

F. N° 0001-10851

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color marca TCL 29"

El día 9 de Diciembre del 2008 a hs. 17,30 en calle San Martín N° 433, ciudad, por disposición Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Muñoz Olivares,

Sara Oliva, D.I. N° 4.138.538 – Ejec. Prend. – Expte. N° 163.445/06 – Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca TCL 29" mod. 2927 N° CV 275483 c/c/remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 09/12/2008

O.P. N° 6869

F. N° 0001-10840

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Hermoso Terreno en Barrio Autódromo a dos cuadras de la Ruta (Media Cuadra del Asfalto y a dos de la Comisaría)

El 11/12/08, a hs. 18:30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré el inmueble Mat. 52383, Sec. U; Manz. 29; Parc. 19; Dpto. Cap. Descripción: Lote 19; Plano n° 4127; Sup. Total: 390m²; Extensión: Fte.: 12m.; fondo: 32,50m. Límites.: N.: calle Tadeo Tadia; S.: Lote 9; E.: Lote 18 y O.: lote 20. Base \$ 14.353,61. Ubicación: calle Tadeo Tadia s/n°, colindante con el n° 550. Descripción (Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 59): Terreno baldío sin construcción, con medianeras. Servicios: alumbrado público y los servicios de gas natural, agua corriente y cloacas sobre la línea municipal, calle de ripio. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzg. en lo Civ. y Com. 1° Nom., en Expte. N° 211.114/08. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El remate se realiza ad corpus. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495 – 387-156053793 (no/cab) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. S 90,00

e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6868

F. N° 0001-10839

Por ROBERTO JORGE BENEDICTO

JUDICIAL SIN BASE

El día 10 de Diciembre de 2.008 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros), en el estado visto que se encuentre Un Carreton (ideal para empresas viales) Marca: Helvética, Tipo: C.P.M. 40 TT, Dominio VFH 106, Procedencia Nacional (el mismo puede ser revisado en horario comercial en Ruta N° 50 – Km 14, camino a San Luis); por orden del Juzgado de Trabajo N° 6 a cargo de la Dra. Analía Villa de Moisés – Juez y Secretaría de la Dra. María del V. Radich, en los autos caratulados “Galarza Martínez, Miguel Arcángel c/Chica, Domingo Francisco, Chica, Ariel Alejandro y/o Transporte Rutas de Salta s/Ejecución de Sentencia” Expte. N° 13.591/05. Edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva comercial por 2 (dos) días. Con. De venta: Sin base y dinero de contado con entrega en el mismo acto bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso, sellado D.G.R. el 1,25% (al comprador le corresponde 0,625%), comisión 10% e impuestos, gravámenes por multas serán a cargo del comprador. Inf. Martillero Público Roberto Jorge Benedicto. Cel. 0387-154075308.

Imp. \$ 72,00

e) 09 y 10/12/2008

O.P. N° 6861

F. N° 0001-10835

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL SIN BASE

9 de Diciembre de 2.008 – Hs. 16:00 – 20 de Febrero 891 de la Ciudad de Salta, remataré sin base y al mejor postor una camioneta Ford Ranger XLT C/C 4x4, modelo 1.999, identificada con Dominio DCD 161, Motor N° A79102541, Chasis N° 8AFDR13D9XJ004895, color blanca, la misma posee el motor sin funcionar, ruedas en mal estado, la unidad se encuentra en mal estado de conservación y sin funcionar. Forma de pago: Contado efectivo: Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “AFIP c/Andreo C. Antoine s/Ejecución Fiscal”. Expte. N° T-485/05, B.D. 751/21110/04/2005.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes: Mart. Público Eduardo Guidoni – 4312924.

Imp. \$ 60,00

e) 05 y 09/12/2008

O.P. N° 6850

F. N° 0001-10825

Por RUBÉN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 9/12/08 a 14:30 Hs. en mzna 407 "a" – Lote 25 – B° 17 de Octubre Cdad Rematare c/base de \$ 472,91 (2/3 Ptes. V.F.) las 6,3743 ptes. indiv. prop. del demandado del inmueb. Mat. 2408 del dpto. La Viña, ubicado entre el Km. 17 y 20 aprox. de la ruta prov. 47 a 17 Km. aprox. del pueblo de Coronel Moldes. lim: los da sus títulos obrantes en autos. med: sup. total 135 has. 7657,93 m2. consta de serranías con montes bajos en toda su extensión, limita con el espejo de agua del dique cabra corral, no existe ningún tipo de construcción. Serv: por el frente s/la ruta pasa luz eléctrica (sin conectar al inmueble). Est de Ocup: libre de ocupantes y moradores s/acta de constat. Obrante a fs. 68 de autos. Forma de Pago: seña 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 10° Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Secret. de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en juicio s/ Ejec. de Hon. – Expte. N° 203.331/07. Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comerc. (El Nuevo Diario) El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (Iva Monotrib.) Cel. 154-479896.

Imp. \$ 72,00

e) 05 y 09/12/2008

O.P. N° 6838

F. N° 0001-10801

Por JUAN ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

**Dos hermosos inmuebles en Barrio Santa Ana.
Uno con vivienda.**

El día viernes 12 de Diciembre del año 2.008, a las 18 hs. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta ciudad, Remataré 1ro.) Con la base de \$ 977,70 corresp. A las 2/3 ptes. de su V.F. la totalidad de los Derechos y Acciones que le corresponde a los demandados del inmueble ubicado en Avda. Lisando de la Torre N° 740 de B° Santa Ana I, al lado izq. del 750 donde funciona el Supermercado "MEGA" Identific. Matric. 96545 – Secc. "R" – Manz. 660 – Fracc. 5 g – sup. 259,80 m2, según Céd. Parc. Límites según sus títulos. Tiene constr. en toda su superficie un enorme salón con un baño con accesorios inst. al fondo del salón parte de la pared esta azulejada, pisos de cerámicos, techo de chapas con cielorraso de telgopor, paredes revocadas y pintadas. Al frente entrada con portón doble con cuatro hojas de vidrio red metálica. Con servicios de agua cte. luz elect. y cloacas. Todo en buen estado de conservación. 2°) Con la base de \$ 932,16 corresp. a las 2/3 ptes. De su V.F. la totalidad de los Derechos y Acciones que les corresponde a los demandados, el inmueble ubicado al lado izq. del anterior salón y contiguo a este identific. Matric. 96544 – Sec. "R" – Manz. 660 – Parc. 5f. Se comunica con el Cat. anterior por una puerta abierta hacia un costado que da a un salón con piso de cemento y entre piso de madera y aglomerado al que se accede por una escalera de madera con pasamano de hierro. Este salón es usado como depósito. Al fondo del entepiso hay una puerta metálica que conduce a un Dto. de tres dormitorios, un comedor en forma de L, una cocina con mesada de mampostería y pileta, un baño de 1°, con techo de cinc y cielorraso y con piso cerámico. El salón con techo de chapas y paredes en parte de block de cemento y en parte de material cocido. Tiene al frente un portón y una ventana en planta baja. En planta alta dos ventanas a la calle todo con persianas metálicas color azul. También con los servicios de agua cte. luz electr. y cloacas. Amplia vereda con piso de cemento y frente sobre Avda. pavimentada. El estado general de los inmuebles es bueno. Ambos se encuentran ocupados por el Sr. Guobing Xue y su flia. en calidad de inquilinos con contrato de locación hasta el 1° de Marzo de 2012. Ordena el Sr. Juez del Jug. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secret. Nro. 2, en Juicio seg. contra Roldan, Arnaldo; García, Mario y Postigo, Elena – Ejerc. de Honor. – Expte. Nro. 201.857/07. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, 1,25% impuesto D.G.R. y 10% Comisión de Ley con dinero de conta-

do y en el acto del remate. El impuesto Ley 23.905 Art. 7mo No incluido y se abonará antes de incrib. la transf. saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Inf. a los Telef. 03874240380 u 03874211663 o en el Coleg. de Martilleros. España 955 – J.R.C. de Molina Martillera Monotributista.

Imp. \$ 490,00

e) 05 al 12/12/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 6852

F. N° 0001-10828

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Tolaba, Angel Clemente y otros c/ Guanca de Lamas, Florencia y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° EXP -227.499/08. Cita y emplaza a la Sra. Florencia Guanca de Lamas a fin de que en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6840

F. N° 0001-10806

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en autos: “Muzi, Fernando Omar vs. Jáuregui, Víctor Raúl, Méndez Alberto Antonio, Doval de Vivo, Alicia Cristina s/Posesión Veinteañal” Expte. N° 45.315/08, cita por edictos que se publicarán por tres días a los Sres.: 1º) Jáuregui, Víctor Raúl, 2º) Méndez, Alberto Antonio y 3º) Doval de Vivo, Alicia Cristina y/o a sus herederos, para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en

relación a los inmuebles individualizados con Matrículas N° 3.310 y N° 3.311, ambos del Depto. Rivadavia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6839

F. N° 0001-10805

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en autos: “Muzi, Fernando Omar vs. Corporación de Productores de Nor-Este Argentino S.A. s/Posesión Veinteañal”, Expte. N° 45.317/08, cita por edictos que se publicarán por tres días a la firma Corporación de Productores del Nor-Este Argentino S.A., para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado con Matrícula N° 3.317 del Depto. Rivadavia, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6755

F. N° 0001-10690

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina, Secretaria de Dra. Cristina Pocovi, en autos: “Bustamente, Ana María c/Yañez, Rafael y/o Sucesores s/Adquisición del dominio por Prescripción - Pos. Veinteañal” Expte. N° 181.401/07, cita a los sucesores del Sr. Rafael Yañez y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como Sección “L”, Manzana 34a, Parcela 19, Matrícula 21.572 del R. I. de Salta Capital, con una superficie de 267,90 m2, cuyos límites son: N: Calle San Juan N° 2167, S: Lote N° 14, E: Lote N° 6, O: Lote N° 8, Plano N° 014231, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo

apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 07 de noviembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 09/12/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6882 F. N° 0001-10869

TANOAS.R.L.

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación – Distrito Judicial del Centro – Ciudad de Salta – Provincia de Salta a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez; Secretaria de la Dra. Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: TANOAS R.L. /Quiebra – Expte. N° 82.612/96, hace saber que en los presentes autos, la Sindicatura, ha presentado Proyecto Complementario de Distribución Final. Publíquese edictos por dos (2) días. Salta, 04 de Diciembre de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 y 10/12/2008

CITACION A JUICIO

O.P. N° 6798 F. N° 0001-10753

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 1ª Nom. de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: “Santillán, Oscar Alfredo vs. Gimeno Rico, Antonio s/Sumario: Escrituración”, expte. n° 1-208.903/08, Cita y Emplaza al demandado Dn. Antonio Gimeno Rico y/o sus herederos, para que dentro del término de seis días, contados a partir del último día de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Edictos: 5 días en diario “El Tribuno”. Salta, agosto 13 de 2008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 10/12/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6759 F. N° 0001-10696

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Valle Vial S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. n° 243.088/08, hace saber que en fecha 17 de Noviembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Firma Valle Vial SA., C.U.I.T. n° 30-69065307-5, con domicilio social en Calle Francia n° 515, Barrio Mosconi y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 12 de Febrero de 2.009 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de Marzo del 2.009 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 05 de Marzo de 2009 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso al C.P.N. Guillermo Eduardo Haddad, con domicilio procesal en calle Los Nogales N° 613 - Tres Cerritos, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno y Nuevo Diario. Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 09/12/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6801 F. N° 0001-10755

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1º Inst. en lo Civ. de Personas y Familia de 2º Nom., Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos caratulados “Ponce, Rosa c/Rosas, Francisco Javier, s/Filiación” Expediente n° 169.805/06, ha resuelto citar a todos los que tengan interés en esta causa para que concurren a estar a derecho en el término de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 5 CPCC). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 06 de Octubre de 2008. Dr. Victor Raúl Soria, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 10/12/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6884

F. N° 0001-10874

Miraflores S.R.L.

1) Integrantes de la sociedad Raúl José Goytia argentino, DNI N° 14.302.907, C.U.I.T. N° 20-14302907-8 de cuarenta y siete años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle General Güemes N° 491 de la ciudad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y Raúl José Goytia Morillo argentino, DNI N° 32.631.065, CUIT N° 20-32631065-5 de veintiún años de edad, estudiante soltero, con domicilio en la calle Uruguay N° 250 de la ciudad de Rosario de Lerma Pcia. de Salta.

2) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará Miraflores S.R.L.

3) Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta.

4) Fecha de constitución: Del contrato original: 01 de abril de dos mil ocho (01/04/2008); de la modificación del Contrato: 20 de Agosto de dos mil ocho (20/08/2008).

5) Sede: El domicilio de la sede social de la sociedad será en calle Belgrano N° 1.051 Dpto. A de la ciudad de Salta.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta y representaciones de artículos alimenticios; Servicios de transportes turísticos y comisiones a hoteles por referencias a pasajeros; a cuyo efecto tendrá plena capacidad jurídica, para todas las tareas que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

7) Duración: sociedad tendrá un plazo de duración de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Dicho plazo puede prorrogarse de acuerdo a las disposiciones vigentes.

8) Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) divididos en quinientas (500) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$) 100 cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El señor Raúl José Goytia suscribe, Cuatrocientas (400) Cuotas Sociales por un valor de \$

40.000 (Pesos Cuarenta Mil), y el señor José Goytia Morillo, suscribe cien (100) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Integrándose la totalidad del capital en efectivo y de la siguiente manera: La suma de \$ 12.500 (Pesos Doce mil quinientos) en este acto y el saldo en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 12.500 (Pesos Doce mil quinientos) cada una.

9) Administración y representación: El órgano administrativo es la Gerencia, compuesta de un miembro titular y un suplente, los miembros de este órgano podrán ser socios o no de la sociedad, durarán en el cargo hasta que la asamblea de socios les revoque su mandato; la administración, representación legal y el uso de la firma social de la sociedad estarán a cargo del señor Raúl José Goytia, quien revestirá la calidad de Socio Gerente, tendrá la representación de la sociedad y facultades para adquirir y enajenar inmuebles, gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el Art. 1.881 del Código Civil, Se designa suplente al Señor, Raúl José Goytia Morillo ambos quedan designados en sus cargos con aceptación expresa en este acto. El Socio Gerente señor Raúl José Goytia, constituye domicilio especial a todos los efectos legales relacionados con el trámite de constitución de la sociedad en calle Belgrano 1.051 Dpto. A de la ciudad de Salta, Los Gerentes depositan en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 5.000 en garantía de su desempeño.

10) Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 09/12/2008

O.P. N° 6871

F. N° 0001-10849

Grado Celsius Sociedad de Responsabilidad Limitada

1- Socios: Darío Spalletta, DNI N° 21.634.177, CUIT N° 20-21634177-6 nacido el día 22 de enero de 1.971 con domicilio en calle Bolívar N° 585 de la ciudad de Salta, argentino, soltero, de profesión ingeniero; y

Omar René Olivera, DNI N° 16.659.353, CUIT N° 20-16659353-1, nacido el 28 de julio de 1.963 argentino, soltero, de profesión empleado con domicilio en calle Independencia 444 de la ciudad de Salta.

2- Fecha de contrato: 29 de setiembre de 2008.

3- Denominación Social: Grado Celsius S.R.L.

4- Domicilio social: Leguizamón 1.720 – Salta

5- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 cuotas de \$ 100, cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: el Sr. Darío Spalletta 800 (ochocientas) cuotas y el Sr. Omar René Olivera 200 (doscientas) cuotas; integrándose en el presente acto el 25% en efectivo, y el saldo también en efectivo, en el plazo de un año a partir de la suscripción.

6- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, e instalar equipos, repuestos y accesorios para refrigeración y aires acondicionados. Sea por su propia cuenta, o asociada a terceros independientes u otra empresa, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social.

7- Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia unipersonal ejercida por el Sr. Darío Spalletta en su carácter de socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/12/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 76,00

e) 09/12/2008

O.P. N° 6867

F. N° 0001-10837

Servicios Andinos S.R.L.

Socios: José Alberto Díaz, argentino, DNI N° 14.765.186 CUIL n° 20-14765186-5 de 46 años de edad, empresario, casado, nacido el 26 de Abril de 1962, con

domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 680 de la ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes, y Ana María González, Argentina, DNI N° 14.034.514, CUIT n° 27-14034514-9, de 48 años de edad, ama de casa, casada, nacida el 30 de Abril de 1960, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 680 de la ciudad de General Güemes, ambos de la Provincia de Salta, casados entre sí.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "Servicios Andinos S.R.L.", estableciéndose con domicilio legal y en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Al asesoramiento integral de empresas y personas en temas comerciales, industriales, productivos y extractivos. b) Gestión de negocios, representaciones comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones, encargos, distribuciones y servicios comerciales e industriales. c) Provisión de personal temporario, realización de obras de infraestructura, obras eléctricas, de agua, gas y cloacas. Servicios de mantenimiento, edificios. d) Servicio de Catering a empresas.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 100 cuotas de capital de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una totalmente suscriptas y que se integran con dinero en efectivo de la siguiente forma por los socios: el señor José Alberto Díaz suscribe 50 cuotas por la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), la Sra. Ana María González suscribe 50 cuotas por la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil). Ambos integran en este acto el 25% del capital suscripto comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital suscripto hasta un quíntuplo de su monto con el voto favorable del cien por cien del capital.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, en el inicio se hará cargo el Sr. José Alberto Díaz quien queda designado "Socio Gerente" que durará en el cargo hasta tanto sea reemplazado por otro. Tendrá todas las facultades para administrar, actuando libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Podrá locar toda clase de

bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales o privados, realizar operaciones y convenios con empresas privadas, entes autárquicos o empresas del estado nacional, provincial o municipal y, en fin, realizar todo acto de administración que considere conveniente. No puede comprometer a la sociedad otorgando fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Se establece una garantía para el gerente de \$ 5.000.

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Sede social: Se fija en calle Alem N° 680 de General Güemes, Provincia de Salta.

Lugar y fecha de constitución: General Güemes, 21 de Octubre de 2008.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 126,00

e) 09/12/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6880

F. N° 0001-10868

Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre de 2008, a horas 10, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la sede social sita en calle Balcarce N° 452 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero del año 2008.
- 3.- Aprobación de la gestión del directorio.

Antonio R. Pirillo
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/12/2008

O.P. N° 6822

F. N° 0001-10788

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2008, a hs. 20 en la sede de la sociedad sita en Avda. Belgrano N° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2.007.
- 2.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 16 de Diciembre de 2.008, a hs. 21 a efectos de tratar el mismo orden del día (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr. Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 11/12/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6887

F. N° 0001-10878

ICSA Logística S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 5, de fecha 11 de Febrero de 2008, los socios de común acuerdo deciden fijar el número de Directores elegir los mismos para el desempeño del cargo del Directorio, el cual representa legalmente a la sociedad. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que el Directorio esté integrado por un Director Titular y un Director Suplente y se elige para el cargo de Director Titular: al Sr. Nelson Damián Pozzoli, DNI 17.801.904 CUIT

N° 20-17801904-0, profesión: Contador Público; y para el cargo de Director Suplente: al Sr. Ricardo José Dumanjo, DNI 13.530.909, CUIT 20-13530909-6, profesión: Abogado.

Los Directores Titular y Suplente manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron designados, y se desempeñarán en sus funciones por el término de dos (2) ejercicios.

A todos los efectos legales, el Director Titular y el Director Suplente constituyen domicilio especial en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/12/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 09/12/2008

O.P. N° 6886

F. N° 0001-10877

Electricidad R-D S.R.L.

Modificación de Contrato

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 32, de fecha 08 de Octubre de 2008, reunidos los socios Sres. Ramón Angel Dávila y Gabriel Atilio Issolio deciden de común acuerdo ampliar el objeto social de la firma, en virtud de que la misma va a desarrollar nuevas actividades y modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo de S.R.L., vinculada al objeto social. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Comercialización, distribución, importación, exportación, consignación y representación de artículos y productos eléctricos, prestación de servicios eléctricos y en general realizar cualquier otra actividad comercial, industrial y/o complementaria a la misma. 2) Instalaciones de obras eléctricas, Civiles, Industriales y Comerciales, trabajos de fuerza motriz, montajes de líneas baja, media y alta tensión, subestación transformadora aérea y a nivel, alumbrado público, proyectos, planos, asesoramiento, dirección técnica y toda otra obra. 3) Comercialización y distribución de artícu-

los sanitarios para uso industrial, comercial o domiciliario, caños y accesorios de red para agua, cámaras sépticas, canillas, cañerías, conductos de ventilación, depósitos para agua, tuberías, griferías y todo tipo de repuestos, artefactos y accesorios para sanitarios en general. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, urbanas o rurales sea a través de contrataciones directas o por licitaciones, para la construcción de obras viales, edificios, viviendas, puentes, caminos y cualquier otra obra de arquitectura, diseño, o ingeniería civil. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios. Compra venta, comisiones, consignaciones, representación, permuta y distribución de materiales directamente vinculados a la construcción y todo otro bien conexo o a fin a las actividades antes mencionadas. 5) Participación en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con terceros y con más los actos que mayor convengan a la satisfacción del objeto social. 6) Asesoramiento integral y asistencia técnica vinculado al objeto social descripto precedentemente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00 e) 09/12/2008

O.P. N° 6866

F. N° 0001-10836

Romero Hnos. S.R.L.

Reconducción

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 11 de diciembre de 2007, los Sres. Socios de Romero Hnos. S.R.L. han decidido la reconducción de la sociedad por el plazo de diez años a partir de dicha fecha en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato social inscripto en libro 15 de S.R.L. folio 362 asiento N° 4161 de fecha 11 de Diciembre de 1997. Como consecuencia el artículo 3° queda

redactado así: "La duración de la sociedad será de diez años a contar del día 11 de diciembre de 2007. Este plazo se prorrogará por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09/12/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6877

F. N° 0001-10861

Centro de Jubilados y Pensionados "Divina Providencia" – S.R.N. Orán – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a Asamblea Ordinaria de asociados, para el día 22 de Diciembre de 2008, a horas 10,00 en la sede social de la institución, sita en calle Belgrano N° 351 de la ciudad de S.R.N. Orán, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar un miembro de la comisión para presidir la asamblea.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios finalizados al 31/12/05, 31/12/06 y 31/12/07.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5.- Elección Organó de Fiscalización según el estatuto en vigencia.
- 6.- Designar dos socios para firmar el Acta junto a las autoridades correspondientes.

Artículo 31: Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Corina Altamiranda
Secretaria
Tiburcio Garcia
Presidente Interino

Imp. S 20,00

e) 09/12/2008

O.P. N° 6874/6875

F. N° 0001-10856

Asociación de Apicultores de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Apicultores de la Provincia de Salta en cumplimiento de los Estatutos Sociales en vigencia, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2008 a las 9 horas en Calle Corrientes 1049 de la Ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de Socios para la firma del Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados, Inventarios e Informes del Organó de Fiscalización por los períodos 31/05/1995 al 31/05/2008.

- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Junta Electoral

Conformada por los Socios José Argentino Riera, José Adrián Arévalo y Víctor Eduardo Saiz.

Cronograma Electoral

- Presentación de listas del 10 al 12 de Diciembre de 2008.
- Presentación de tachas e impugnaciones del 15 al 17 de Diciembre de 2008.
- Lugar de presentación Pasaje Zorrilla 225 de la Ciudad de Salta.
- Horario de presentación de 9 a 11 horas.

Héctor Antonio Lera
Secretario
Juan Carlos Alvarez
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 09/12/2008

O.P. N° 6872

F. N° 0001-10850

**Asociación Civil de Pequeños Productores
del Paraje San Martín – Dpto. Chicoana**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil de Pequeños Productores de San Martín, convoca a una Asamblea Extraordinaria a realizarse en el Paraje San Martín, Dpto. Chicoana, el día 22 de diciembre de 2008 para reformar el Estatuto Social Art. 5, Inciso E.

Andrés Guanuco
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 09/12/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 6881

R. s/c N° 0972

Partido Propuesta Salteña

Junta Electoral

RESOLUCION N° 002/08:

Y VISTOS la presentación efectuada por la Junta Promotora del "Partido Propuesta Salteña", solicitando prórroga para la presentación de Listas de Candidatos en relación a la Convocatoria a Elecciones para designar Autoridades Partidarias de conformidad con la Carta Orgánica, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud planteada se basa en cuestiones atendibles en virtud de la imposibilidad imprevista de la presencia de dirigencia del interior de la provincia y la necesidad de conformar listas con anuencia en los Centros de Acción Política en los municipios que así lo han requerido;

Por ello;

**La Junta Electoral del Partido
Propuesta Salteña**

RESUELVE:

1) Prorrogar el plazo previsto para la presentación de Listas de Candidatos a Autoridades Partidarias para el día 23 de Diciembre del corriente año, por lo que el cronograma Electoral para la elección de cargos partidarios resulta a partir de la fecha, de la siguiente manera:

- 23/12/2008: Vence el plazo para solicitar oficialización de listas;

- 02/01/2009: Plazo para impugnar candidatos o listas;

- 07/01/2009: Plazo para resolver impugnaciones a candidatos o listas;

- 09/01/2009: Plazo para registrar suplentes;

- 10/01/2009: Oficialización de listas;

- 30/01/2009: Comicios Internos.

2) Regístrese, notifíquese, y publíquese.

Salta, Diciembre 04 de 2008.

Claudia V. Nieva
Cristina del Valle Alvarez
Ana M. de Olmos Goytia
Rodríguez López Paola

Sin Cargo

e) 09/12/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6903

Saldo anterior	\$ 437.433,30
Recaudación del día 05/12/2008	\$ 3.423,20
TOTAL	\$ 440.856,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar